



**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE**

**225 MADRID NÚMERO 14**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 314 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Díaz del Saz, contra la empresa “Dho Infraestructuras, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 7 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 405*

En Madrid, a 7 de julio de 2010.—Vistos los anteriores preceptos, y en nombre de Su Majestad el Rey,

*Fallo*

Que desestimando la demanda interpuesta por don David Díaz del Saz, debo absolver y absuelvo a los demandados, “Dho Infraestructuras, Sociedad Anónima”, don Juan Ferré Falcón, don Francisco Javier Ramos Torre y Fondo de Garantía Salarial, de todos los pedimentos de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en supplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dho Infraestructuras, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.971/10)